

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de noviembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Sagrada Familia-El Monte, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción García Aguirre, en su calidad de representante de la Congregación «Religiosas de la Sagrada Familia», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Sagrada Familia-El Monte», con domicilio en C/ Ferrándiz, núm. 54, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 29004365, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 28 de julio de 1995.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Religiosas de la Sagrada Familia».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación

de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 40 puestos escolares al Centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Religiosas de la Sagrada Familia.
Código de Centro: 29004365.
Domicilio: C/ Ferrándiz, núm. 54.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: Religiosas de la Sagrada Familia.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 140 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Audición y Lenguaje convocados por Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de 16 de octubre de 1998, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por las respectivas Comisiones Provinciales, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Audición y Lenguaje celebrados en la provincia de Jaén.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Audición y Lenguaje, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO

CURSO DE ESPECIALIZACION EN AUDICION Y LENGUAJE.
AÑOS 1998/99

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: JAÉN

Apellidos y nombre	DNI
ALGUACIL MARTÍNEZ, ANDRÉS	26466555
ARMJO MAÑAS, JESÚS	26207160
CALZADO LINARES, JOSEFA	26191521
CAÑADA JIMÉNEZ, M ^ª JOSEFA	25938416
CASADO JODAR, ESTEBAN	26462041
CHECA MORENO, FRANCISCO DAMIÁN	26446701
CHICA CRIADO, M ^ª FE	26006842
CHICA PÉREZ, FRANCISCO	25968260
CONDE VIZCAINO, MERCEDES	26002123
CORVILLO LIEBANA, FRANCISCA	52208024
DURO LÓPEZ, M ^ª NIEVES	25974398
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FAUSTINA	25986693
FUENTES AGUDO, JOSÉ	26168294
GÁMEZ GARCÍA, MATÍAS	25972787
GARCÍA CARRASCOSA, FRANCISCA	25970840
GARCÍA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	06523736
GARCÍA YEDRA, JOSÉ	24127100
GARRIDO BELLÓN, MIGUEL	26437318
ILLAN RUEDA, RUFINO	25919642
JIMENA MORO, MANUEL	26455158
LATORRE MARTÍN, ROSA M ^ª	26433661
LÁZARO LÁZARO, MANUEL	27237097
LÓPEZ RUSILLO, LUISA M ^ª	26174742
LOZANO GARCÍA, JUAN	26419878
MALPICA GORDO, ANA	25926672
MARTÍNEZ PALACIOS, TERESA	26178480
MARTÍNEZ SANTIAGO, FRANCISCO	26459866
MARTÍNEZ TORRES, ROSARIO	25978898
MARTOS BUENO, M ^ª DOLORES	25924378
MERINO MEGÍAS, JUAN JOSÉ	26185388
MORAGA CAMPOS, AGUSTÍN	26464580
MORAL MOLINA, M ^ª CONCEPCIÓN	2599827
MORENO JIMÉNEZ, JESÚS	16509669
MORENO TORRES, LUIS	25955639
NAJERA TOBARUELA, M ^ª TERESA	25906200
NAVARRETE JIMÉNEZ, ANTONIO	30403071
NEBOT FERREIRA, ADELA	24063095
ORTEGA OCAÑA, ANTONIA	74991528

Apellidos y nombre	DNI
PAGEO MONTIEL, PILAR	26170790
PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	26205017
PRIEGO JIMÉNEZ, M ^ª ISABEL	26465836
PRIETO LIEBANA, M ^ª DE LA PAZ	25895677
QUERO VALLEJO, JOSÉ LUIS	25933798
RÁMIREZ DONAIRE, ANTONIA	26461127
REAL PALOMARES, ISIDORO	52540211
RUFIAN CALVO, MERCEDES	24188215
SÁNCHEZ ALBERCA, EMILIA	2246767
SÁNCHEZ COLOMO, JOSÉ	74990531
SANCHEZ RODRÍGUEZ, ROSALINA	25885573
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN	25917919
SOLER BELDA, INMACULADA	26206781
VARGAS SÁNCHEZ, FRANCISCA	26180991

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Educación Física convocados por Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de 16 de octubre de 1998, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el Curso de Especialización en Educación Física celebrado en la provincia de Jaén.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Educación Física, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION FISICA.
AÑOS 1998/99

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO
LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: JAÉN

Apellidos y nombre	DNI
BARRAGÁN FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	25981954
BLÁZQUEZ PARRA, AMÉRICO	25962148